

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES 2011

1. RESUMEN DE CONTENIDO

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

- Accidentes en jornada laboral y enfermedades
- Accidentes en jornada laboral y enfermedades profesionales sin baja.
- Accidentes "in itinere" con baja. Distribución provincial.
- Accidentes en jornada laboral y enfermedades profesionales según actividad económica y género.
- Accidentes en jornada laboral según ocupación y género.
- Accidentes en jornada laboral y enfermedades profesionales según edad y género.
- Accidentes en jornada laboral según antigüedad y género.

FUENTE: Dirección General de Seguridad y Sal Ministerio de Trabajo e Inmigración.

2. DESCRIPCIÓN

IIIMPORTANTE:

Los datos de accidentes que se publican son provisionales como consecuencia de la implantación de la Orden de 21 de noviembre de 2002, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y posibilitar su transmisión por procedimientos electrónicos.

Notas explicativas:

La información procede de los Partes de Accidente de Trabajo y de los Partes de Accidente de Trabajo obtenidos sin baja médica tramitados desde los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Real Decreto 4.121/1982, de 29 de diciembre) y de los Partes de Enfermedad Profesional comunicados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre y Orden TAS 1/2007 de 2 de enero).

Los accidentes de trabajo comprenden tanto los ocurridos durante la jornada de trabajo (bien tengan lugar en el propio centro de trabajo o fuera de él) como al ir o volver del lugar de trabajo



JUNTA DE ANDALUCIA

(accidente “in itinere”).

